



MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 10 de Octubre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IR-MMA-DOP-2019-015**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, COLONIA ESPERANZA”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

**“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, COLONIA ESPERANZA”**.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **11:00** horas del día **10 de Octubre de 2019**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la **Sala de juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores # 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **jueves 03 de octubre de 2019 a las 12:00 horas**.

El acto fue presidido por el c. Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas**, para dar a conocer **el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.
2.-	ARQUITECTURA FINA S.A. DE C.V.
3.-	ARQ. PEDRO ABELARDO MEDRANO MONDACA

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



MAZATLÁN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 10 de Octubre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-015**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, COLONIA ESPERANZA”**.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	<p><b>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- en el documento AD-6 Falta anexar Acta constitutiva y poderes 2.- en el documento AD-8 falta constancia de capacitación</p> <p><b>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- en el documento AT- 5 no detalla si subcontratara o no 2.- en documento AT-7 no anexa factura de equipo propio</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Concluida la evaluación de las Propuestas Técnicas de los licitantes y en observancia con los lineamientos establecidos en las bases de la convocatoria y en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, se concluye lo siguiente:

NO.	Licitante:	Condición:
1.-	TM ESTRUCTURAL SA DE CV	Se desecha
2.-	ARQUITECTURA FINA SA DE CV	Se acepta sin observación
3.-	ARQ. PEDRO ABELARDO MEDRANO MONDACA	Se acepta sin observación

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, determina **desierta** la presente licitación, en base a los Art. 60 y 63 en su fracción IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Por no contar con un mínimo de tres propuestas con documentos y requisitos completos para llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas.



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 10 de Octubre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-015**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, COLONIA ESPERANZA”**.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	<b>\$ 0.00 M.N.</b>	
1.-	TM ESTRUCTURAL SA DE CV	<b>\$ 0.00 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA DESECHADA POR NO ANEXAR ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES, CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, POR NO DETALLAR SI SUBCONTRATARA O NO, Y NO ANEXAR FACTURA DE EQUIPO PROPIO.  DECLARADA DESIERTA POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS CON DOCUMENTOS Y REQUISITOS COMPLETOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	
2.-	ARQUITECTURA FINA SA DE CV	<b>\$ 0.00 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA SOLVENTE.  DECLARADA DESIERTA POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS CON DOCUMENTOS Y REQUISITOS COMPLETOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	
3.-	ARQ. PEDRO ABELARDO MEDRANO MONDACA	<b>\$ 0.00 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA SOLVENTE.  DECLARADA DESIERTA POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS CON DOCUMENTOS Y REQUISITOS COMPLETOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	

**FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS**

\_\_\_\_\_  
**M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.**  
 Director de Obras Publicas

\_\_\_\_\_  
**Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho**  
 Sub-director Técnico  
 Obras Publicas



MAZATLÁN

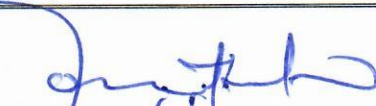
TONDE SE JIMVEN LES DIAS

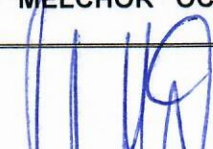
MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO


Mazatlán, Sinaloa a 10 de Octubre de 2019


Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-015**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, COLONIA ESPERANZA”**.

  
Ing. Omar Gastelum Perez  
Sub-director Administrativo  
Obras Publicas

  
M.V.I. José Simón García Tirado  
Jefe de Normatividad y costos  
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

  
Lic. Martha Alicia Galván Morales  
En representación de  
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño  
Síndico Procurador

  
Ing. Alejandro Fernando Luna Medina  
En representación de  
C.P. Rafael Padilla Díaz  
Organo Interno de Control  
del H. Ayuntamiento de Mazatlán